



**BOLETÍN DE PRENSA 11**  
**Sábado 12 de septiembre de 2009**

---

**ANTE CONDENA DE CONTRALOR DE SAN ANDRÉS, AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA SOLICITA CELERIDAD EN ELECCIÓN DE UN NUEVO CONTRALOR PARA LA ISLA**

---

- *La demora podría ocasionar retrasos en procesos por responsabilidad fiscal de más de 7 mil millones de pesos.*

**E**l Auditor General de la República, Iván Darío Gómez Lee, alertó hoy sobre la necesidad imperiosa de que se proceda a la elección de un nuevo contralor para San Andrés, ante la condena del contralor titular Ramón Enrique Mosquera Lozano proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de la Isla.

En comunicaciones dirigidas a los presidentes de la Asamblea de San Andrés y los Tribunales de Distrito y Contencioso Administrativo, Gómez Lee expresa que por orden de autoridad judicial Mosquera Lozano debe ser removido del cargo por parte de la Asamblea y los tribunales deben proceder a conformar la terna correspondiente a fin de que la corporación pueda hacer la elección del nuevo contralor.

Para el Auditor General de la República es importante suplir la interinidad en que se encuentra actualmente el cargo de contralor departamental toda vez que de no realizarse con la celeridad requerida, se podrían afectar los procesos de responsabilidad fiscal que por más de 7 mil millones de pesos se adelantan en estos momentos y que fueron detectados mediante una auditoría especial de intervención que realizó su despacho a raíz de la detención de Mosquera Lozano.

*“Espero además, que ante la grave situación fiscal del departamento sea designada una persona con las calidades y la solvencia moral para ejercer un verdadero control fiscal y vale la pena advertir a los aspirantes y al nuevo contralor, que la Auditoría General de la República, mantendrá su auditoría especial de intervención y que seguirá de cerca los pasos del control fiscal en el Departamento”, puntualizó.*

### **HALLAZGOS FISCALES POR 7.347 MILLONES DE PESOS**

- Alumbrado público. Empresas de facturación pagaron al departamento valores inferiores a reales facturados.
- Alumbrado público- Pago de la Gobernación de mano de obra de mantenimiento que estaba a cargo de empresas.
- Alumbrado público Pagos de mantenimiento y materiales por mayor valor.
- Pagos comercialización de alumbrado sin soporte legal.
- Pago de Incremento al consumo con cargo a alumbrado público.
- Pago de Intereses moratorios no adeudados de alumbrado público.
- Dineros no entregados por ETA servicios correspondiente al alumbrado público
- Dineros no entregados por SOPESA correspondiente al alumbrado público
- Tarjetas de turismo vendidas no ingresadas al departamento.

### **HALLAZGOS DISCIPLINARIOS**

- El impuesto de la sobretasa Bomberil se les está dando una destinación diferente a la contemplada por la Ley.
- El Departamento no realizó gestión de recaudo efectiva sobre los créditos a su favor.
- La Gobernación omite incluir en su presupuesto los valores recaudados y pagados por concepto de impuesto de alumbrado público.
- A.P.L C.O. S.A. E.S.P., entró en proceso de liquidación a partir del 20 de Abril de 2006, y venía cobrando el tributo desde 12 de marzo de 2002 con consentimiento de los gobiernos de turno, sin la celebración de contrato o convenio alguno para su manejo.
- ETESA y SOPESA entran a manejar los recursos del impuesto de alumbrado público en las mismas condiciones.

- La Gobernación del Departamento Archipiélago omitió designar un supervisor o contratar los servicios de un interventor encargado de verificar la correcta facturación del impuesto así como el recaudo de los ingresos y los gastos efectuados.
- Omitir el deber legal de realizar los trámites a fin de cobrar a través de Jurisdicción Coactiva, los recursos adeudados a la Gobernación del Departamento archipiélago, por concepto de impuesto de alumbrado público.
- A pesar de que los activos adquiridos con recursos de alumbrado público son de propiedad de la Gobernación del Departamento Archipiélago, la Entidad no tiene incluido en su contabilidad los activos adquiridos con dichos recursos.

---

#### Contacto

**Auditoría General de la República. Oficina de Prensa e Imagen. Tels. 3186800 Exts. 168 / 218  
Rossana Payares Altamira [3165303816] / Juan de Dios Cano Londoño [3173628377]**